



DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

Con la finalidad de fomentar la aplicación de los principios y valores que rigen el actuar de todo servidor público en el Centro Cultural y Turístico de Tijuana CECUT, todas las personas servidoras públicas que conforman la comunidad de este Centro deberán:

1. Actuar con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Eficacia, Integridad y Equidad, así como a los valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
2. Brindar en todo momento un trato digno respetuoso y amable a las personas que requieran un servicio, sin distinción, exclusión, restricción, o discriminación generada por algún motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
3. Abstenerse de exigir, aceptar u obtener, cualquier obsequio, beneficio o compensación de cualquier especie, con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión
4. Administrar y utilizar de forma transparente, racional, equitativa y responsable, los recursos humanos, materiales, informáticos y financieros de los que disponga, sujetándose a las políticas de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
5. Abstenerse de intervenir y dar cuenta de la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
- 6.- Promover con el ejemplo, la creación de un ambiente de trabajo y convivencia libres de violencia de género, estereotipos y discriminación; difundiendo, los derechos humanos de todas las personas que conforman la comunidad del CECUT, para garantizar su protección, y respeto.
- 7.- Promover la participación equitativa de mujeres y hombres, a efecto de que accedan a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes, servicios, programas y beneficios que ofrece el Centro, fomentando una cultura igualitaria e incluyente.
- 8.- Utilizar el lenguaje como medio de inclusión, visibilización y valorización de todas las personas, evitando el uso de expresiones sexistas, discriminatorias u ofensivas; así como promover una cultura de integridad, honradez, eficacia y profesionalización de las personas servidoras públicas del CECUT.
- 9.- Reconocer, visibilizar y denunciar cualquier acto de discriminación o violencia de género que se presente, identifique o conozca.
10. Las denuncias de las personas servidoras públicas, por incumplimiento y/o cualquier vulneración a los preceptos contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y en el Código de Conducta de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., podrán dirigirse a la Presidencia del Comité de Ética del CECUT en el correo electrónico eticayconducta@cecut.gob.mx y/o al Titular del Órgano Interno de Control en el CECUT al correo electrónico areaquejasoic@cecut.gob.mx.